

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONCIERTO DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE RESONANCIAS MAGNETICAS EN DIFERENTES POBLACIONES DE ESPAÑA PARA LA POBLACIÓN PROTEGIDA POR EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276**

**ÍNDICE**

- 1.- OBJETO DEL CONCIERTO**
- 2.- OFERTA ECONÓMICA**
  - 2.1. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR**
- 3.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
  - 3.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**
  - 3.2.- OFERTA ASISTENCIAL Y SERVICIOS SANITARIOS**
  - 3.3.- PERSONAL**
  - 3.4.- TIPO DE ASISTENCIAS**
  - 3.5.- EQUIPO BÁSICO NECESARIO**
- 4.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**
- 5.- TARIFAS APLICABLES**
- 6.- FACTURACIÓN**

**1.- OBJETO DEL CONCIERTO**

Concierto de servicios asistenciales para la realización de resonancias magnéticas de carácter ambulatorio para la atención de los trabajadores accidentados o de cualquier otra razón sanitaria asimilada, pertenecientes a las empresas asociadas a Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 276 (en adelante, EGARSAT), y a los trabajadores autónomos adheridos con cobertura por contingencias profesionales, así como para la realización de pruebas diagnósticas que se precisen realizar en la gestión de las contingencias comunes de la población asociada o adherida, propia de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en cada una de las siguientes poblaciones de España:

Lote 1 Bilbao	Lote 11 Palamós	Lote 21 Guadix
Lote 2 Logroño	Lote 12 Blanes	Lote 22 Granada
Lote 3 Ávila	Lote 13 Figueres	Lote 23 Murcia
Lote 4 Burgos	Lote 14 Lérida	Lote 24 Cartagena
Lote 5 León	Lote 15 La Seu d'Urgell	Lote 25 Lorca
Lote 6 Salamanca	Lote 16 Mollerussa	Lote 26 Mesa del Castillo
Lote 7 Valladolid	Lote 17 Tarragona	Lote 27 Molina de Segura
Lote 8 Albacete	Lote 18 Reus	Lote 28 Cieza
Lote 9 Gerona	Lote 19 Almería	
Lote 10 Olot	Lote 20 Cádiz	

## 2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se determinará basándose en el precio unitario de la resonancia magnética y se realizará conforme al Anexo n°2 Modelo de Proposición Económica.

En la oferta económica se ha incluido una bolsa de importe fijo (no valorable) que se gastará en función de las necesidades asistenciales e incluye aquellas pruebas diagnósticas que se pueden utilizar de manera no tan habitual y que la empresa contratista haya ofertado: Ecografía, TAC, Artro RMN, Artro TAC, ECO Doppler, AngioRMN, AngioTAC, Densitometría Ósea y contrastes para TAC y RMN.

### 2.1. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

Esta estimación de los servicios sirve de orientación para que los licitadores puedan formular su proposición económica, sin que esta información sea vinculante para EGARSAT.

Las cantidades estimadas de servicios a prestar durante la duración inicial del concierto se adjunta a continuación. En todo caso, el número de servicios indicado es orientativo en base a los servicios realizados en años anteriores, y se encuentra sujeto a posibles variaciones en función de las necesidades reales.

#### Lote 1

Descripción	UNIDADES DE SERVICIO ESTIMADAS/AÑO
<b>DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN</b>	
RESONANCIA ABIERTA	35

#### Lote 2

Descripción	UNIDADES DE SERVICIO ESTIMADAS/AÑO
<b>DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN</b>	
RESONANCIA ABIERTA	45

#### Lote 9

Descripción	UNIDADES DE SERVICIO ESTIMADAS/AÑO
<b>DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN</b>	
RESONANCIA ABIERTA	65

#### Lote 14

Descripción	UNIDADES DE SERVICIO ESTIMADAS/AÑO
<b>DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN</b>	
RESONANCIA ABIERTA	50

Lotes: 3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 y 28

Descripción	UNIDADES DE SERVICIO ESTIMADAS/AÑO
<b>DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN</b>	
RESONANCIA ABIERTA	25

### 3.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### 3.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La empresa contratista deberá prestar el servicio objeto de licitación, como mínimo, de lunes a viernes, de forma presencial 5 horas diarias en franja horaria aproximada de 08:00 a 19:00 horas.

Respecto a esta cobertura mínima exigida, se valorará que el licitador disponga de un horario superior.

El acceso al edificio donde se encuentre ubicado el centro, así como sus dependencias, no podrá tener ningún tipo de barrera arquitectónica y deberá contar como mínimo, con las siguientes áreas o estancias:

- Área de recepción/admisión/administración y sala de espera: permitirá la realización de funciones de atención e información al usuario (garantizando la adecuada confidencialidad), control de asistencia de los pacientes, procesos administrativos del servicio, atención telefónica y espera de pacientes (con amplitud suficiente para acoger a los pacientes y sus acompañantes). Debe estar emplazada en la entrada del centro, en un lugar visible.
- Área de archivo de documentación sanitaria: espacio destinado para archivo de documentos relacionados con los pacientes que deberá garantizar la privacidad y seguridad de los mismos, podrán ser áreas diferenciadas o espacios multifuncionales.
- Área de Diagnóstico: espacio destinado a la realización de las pruebas, de revelado y su gestión correspondiente de residuos (si se precisa).
- Aseo: existirá, al menos uno que dispondrá de lavabo, inodoro y todo el equipamiento básico para discapacitados físicos que establezca la normativa legal vigente en cada momento.

Durante la valoración de las ofertas, el personal de la Dirección de Gestión Sanitaria de EGARSAT podrá realizar visita a los centros de los diferentes licitadores a fin de comprobar que las instalaciones cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego.

#### 3.2.- OFERTA ASISTENCIAL Y SERVICIOS SANITARIOS

Los centros puestos a disposición del concierto deberán tener acreditación de la siguiente unidad asistencial: U.88 Radiodiagnóstico.

Deberán disponer, en todo caso, de los medios físicos, técnicos y humanos suficientes para poder prestar los servicios descritos en el presente pliego, de acuerdo con la normativa que es de aplicación.

#### 3.3.- PERSONAL

Es imprescindible para la prestación del servicio objeto de licitación que las empresas licitadoras destinen para la misma el personal sanitario y administrativo necesario para tal finalidad, siendo de exclusiva responsabilidad de las mismas la titularidad de las relaciones laborales.

En todo caso, el personal destinado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa que resulte adjudicataria, quedando esta obligada a cumplir los derechos y obligaciones legales vigentes

inherentes a su calidad de empresario.

El personal empleado en el servicio contará con los conocimientos, formación y experiencia que requiera cada función. Si durante la ejecución del concierto surgieran nuevas exigencias de formación y acreditaciones oficiales para la empresa contratista o su personal dependiente, la empresa adjudicataria estará obligada a promocionar y facilitar dicha formación al personal adscrito al servicio.

El titular de la empresa adjudicataria, así como el personal que atenderá la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos legales de incompatibilidades o prohibiciones previstos en la vigente normativa de aplicación.

### 3.4. TIPO DE ASISTENCIAS

- ✓ **Prueba diagnóstica complementaria:** acto médico, que servirá de ayuda para efectuar una adecuada valoración de la capacidad laboral de los pacientes de Mutua Egarsat.

Todas las asistencias médicas deben incluir la entrega de un Informe médico para el médico responsable de EGARSAT una vez finalizada la prueba complementaria.

La prescripción y realización de estas actuaciones requerirán de la autorización previa del servicio médico de EGARSAT.

**No se podrán efectuarse las pruebas sin la autorización previa de EGARSAT.**

### 3.5.- EQUIPAMIENTO BÁSICO NECESARIO

Los licitadores deberán poseer el equipo o equipos y personal básicos necesarios para realizar la prueba complementaria descrita en este pliego.

En todos los lotes, el centro puesto a disposición del concierto deberá tener por lo menos un equipo de Resonancia Magnética, mínimo de 1,5 teslas. Se valorará que el licitador disponga de Resonancia Magnética con mayor resolución.

Todos los equipos deberán estar en correcto estado de funcionamiento y cumplir con los requisitos y especificidades que establece la normativa vigente. Además, si fuera el caso, deberán estar incluidos en el correspondiente registro administrativo, así como disponer de todos los certificados y revisiones necesarias para su utilización.

### 4.- ORGANIZACION DEL SERVICIO

La empresa que resulte adjudicataria deberá atender asistencialmente a todos aquellos accidentados que se identifiquen como asegurados de Egarsat mediante autorización o derivación de la propia mutua.

La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las decisiones médicas y administrativas relativas al tratamiento de los accidentados, atendiendo a los criterios médico-profesionales y de gestión que le sean comunicados por Egarsat.

Así como, deberán informar a los pacientes de la técnica o procedimiento que apliquen para su asistencia, explicar en qué consiste, sus riesgos y sus consecuencias, recabando su consentimiento para realizarla. Dicho consentimiento deberá plasmarse por escrito cuando se utilice contraste, anestesia, o suponga inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente.

En todo caso, la correcta prestación del servicio exige el cumplimiento mínimo de los siguientes plazos de tiempo:

- Máximo un 1 día laborable para pruebas urgentes.
- Máximo de 2 días laborables para programar y realizar cualquier prueba diagnóstica, que no tenga carácter de urgencia, una vez haya sido autorizada por Egarsat.
- Máximo de 2 días laborables para emitir y remitir los resultados de las pruebas diagnósticas no urgentes, desde su realización.

Se informa a continuación de los mails donde los centros deberán remitir los resultados según lotes:

Lote 1	Bilbao	<a href="mailto:infobilbao@egarsat.es">infobilbao@egarsat.es</a>
Lote 2	Logroño	<a href="mailto:infologroño@egarsat.es">infologroño@egarsat.es</a>
Lote 3	Ávila	<a href="mailto:infomadrid@egarsat.es">infomadrid@egarsat.es</a>
Lote 4	Burgos	<a href="mailto:infomadrid@egarsat.es">infomadrid@egarsat.es</a>
Lote 5	León	<a href="mailto:infoleón@egarsat.es">infoleón@egarsat.es</a>
Lote 6	Salamanca	<a href="mailto:infomadrid@egarsat.es">infomadrid@egarsat.es</a>
Lote 7	Valladolid	<a href="mailto:infomadrid@egarsat.es">infomadrid@egarsat.es</a>
Lote 8	Albacete	<a href="mailto:infoalbacete@egarsat.es">infoalbacete@egarsat.es</a>
Lote 9	Gerona	<a href="mailto:infogirona@egarsat.es">infogirona@egarsat.es</a>
Lote 10	Olot	<a href="mailto:infogirona@egarsat.es">infogirona@egarsat.es</a>
Lote 11	Palamós	<a href="mailto:infogirona@egarsat.es">infogirona@egarsat.es</a>
Lote 12	Blanes	<a href="mailto:infogirona@egarsat.es">infogirona@egarsat.es</a>
Lote 13	Palafrugell	<a href="mailto:infofigueres@egarsat.es">infofigueres@egarsat.es</a>
Lote 14	Lérida	<a href="mailto:infoleida@egarsat.es">infoleida@egarsat.es</a>
Lote 15	La Seu d'Urgell	<a href="mailto:infoleida@egarsat.es">infoleida@egarsat.es</a>
Lote 16	Mollerussa	<a href="mailto:infoleida@egarsat.es">infoleida@egarsat.es</a>
Lote 17	Tarragona	<a href="mailto:infotarragona@egarsat.es">infotarragona@egarsat.es</a>
Lote 18	Reus	<a href="mailto:infoeus@egarsat.es">infoeus@egarsat.es</a>
Lote 19	Almería	<a href="mailto:infoalmería@egarsat.es">infoalmería@egarsat.es</a>
Lote 20	Cádiz	<a href="mailto:infogranada@egarsat.es">infogranada@egarsat.es</a>
Lote 21	Guadix	<a href="mailto:infogranada@egarsat.es">infogranada@egarsat.es</a>
Lote 22	Granada	<a href="mailto:infogranada@egarsat.es">infogranada@egarsat.es</a>
Lote 23	Murcia	<a href="mailto:infomurcia@egarsat.es">infomurcia@egarsat.es</a>
Lote 24	Cartagena	<a href="mailto:infocartagena@egarsat.es">infocartagena@egarsat.es</a>
Lote 25	Lorca	<a href="mailto:infocartagena@egarsat.es">infocartagena@egarsat.es</a>
Lote 26	Mesa del Castillo	<a href="mailto:infocartagena@egarsat.es">infocartagena@egarsat.es</a>
Lote 27	Molina de Segura	<a href="mailto:infomurcia@egarsat.es">infomurcia@egarsat.es</a>

Lote 28	Cieza	<a href="mailto:infomurcia@egarsat.es">infomurcia@egarsat.es</a>
---------	-------	--

La empresa adjudicataria deberá informar de manera inmediata a EGARSAT, a través de mail las siguientes incidencias:

- Incomparecencias de los pacientes en menos de 24 horas.
- Quejas o reclamaciones recibidas por parte de algún paciente, en referencia a cualquier aspecto de los centros, del personal o del equipamiento necesarios para prestar los servicios objeto del concierto. Además, deberá informar a EGARSAT de los motivos y las circunstancias que han originado tal reclamación para poder valorar a partir de su estudio, si deben ser objeto de subsanación o no por parte de la empresa contratista ( [calidad@egarsat.es](mailto:calidad@egarsat.es)).

### Informe de Valoración (pruebas complementarias)

El contenido mínimo del informe de valoración de pruebas complementarias será el siguiente:

- ✓ Datos de identificación del paciente
- ✓ Información Clínica aportada en el impreso de solicitud
- ✓ Protocolo de realización de la exploración (sí se requiere)
- ✓ Protocolo clínico (sí se requiere)
- ✓ Protocolo de exploración (sí se requiere)
- ✓ Incidencias durante la realización de la exploración (sí se requiere)
- ✓ Descripción y límites de las zonas anatómicas exploradas.
- ✓ Descripción de los hallazgos significativos, relacionados o no con el diagnóstico.
- ✓ Diagnóstico diferencial y actuaciones recomendadas si fuera necesario.
- ✓ Juicio Clínico (diagnóstico) basándose en los hallazgos de la exploración y en los datos clínicos aportados en los impresos de solicitud.
- ✓ Datos de identificación del especialista que realice el informe y firma del mismo.
- ✓ Identificación del equipo con el que se realizó el estudio (sí se requiere)

### 5.- TARIFAS APLICABLES

Los licitadores deberán presentar listado de tarifa del servicio detallado en el presente pliego de acuerdo con el modelo de oferta económica presentada en el Anexo 2.

A efectos de realización de las ofertas por parte de los licitadores, se describen a continuación las inclusiones y exclusiones de las tarifas:

**Resonancia Magnética:** Incluye: prueba e informe.

**Otras pruebas diagnósticas:** Incluye una bolsa de importe fijo que se gastará en función de las necesidades asistenciales e incluye aquellas pruebas diagnósticas que se pueden utilizar de manera no tan habitual y que la empresa contratista haya ofertado: Ecografía, TAC, Arthro RMN, Arthro TAC, ECO Doppler, AngioRMN, AngioTAC, Densitometría Ósea y contrastes para TAC y RMN.

El importe de dicha bolsa se gastará en función de las necesidades de Egarsat y en función de los precios indicados, incluirá prueba e informe.

## 6.-FACTURACIÓN

Las empresas adjudicatarias facturarán a mes vencido, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, los servicios efectuados, las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico.

Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Facturae 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:

<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>

- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa a la empresa contratista en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACE en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma. En todo caso, deberá incluir el código de este expediente de licitación.
- Las facturas se emitirán siempre tras la realización de los servicios.
- En caso de emitir una factura por trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el material suministrado y fecha de entrega del mismo. Igualmente, deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT, debidamente firmada y sellada.
- Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por la empresa contratista.
- El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

*Firmado digitalmente por Pere Tomeu Deulofeu*